



ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N° 007-2023-HNCH

ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE ALUMINIO ANODIZADO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN

SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNADOS MEDIANTE FORMATO 04 – DOCUMENTO N° 003-2023-OL-HNCH, DE FECHA 03.11.2023, QUIENES TIENEN A SU CARGO LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA N° 007-2023-HNCH, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DEL **"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE ALUMINIO ANODIZADO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN"**, SE REUNIERON A FIN DE REALIZAR LA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y DE SER EL CASO OTORGAR LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO.

I. QUORUM

SE DEJA CONSTANCIA DEL QUORUM NECESARIO PARA LA TOMA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN ADELANTE (EL REGLAMENTO), CON LA SIGUIENTE PARTICIPACIÓN:

- PRESIDENTE SUPLENTE: LIC. MARIA MERCEDES GARCIA SANTILLAN
- 1° MIEMBRO SUPLENTE: LIC. CLAUDIA SILVA NICHU
- 2° MIEMBRO TITULAR : LUIS ANTONIO GUEVARA BRAVO

II. AGENDA

2.1. ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE CORRESPONDER.

III. ANTECEDENTES

3.1 DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, SE REGISTRARON A TRAVES DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTE PROVEEDORES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20377339461	B. BRAUN MEDICAL PERU S.A.	20/11/2023	Válido	20377339461
2	Proveedor con RUC	20545804795	GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C	07/11/2023	Válido	20545804795
3	Proveedor con RUC	20556510190	INSUMET S.A.C.	07/11/2023	Válido	20556510190
4	Proveedor con RUC	20603515707	QUIRURGICOS PERU E.I.R.L.	20/11/2023	Válido	20603515707

[Handwritten signature]

3.2 ASIMISMO, CON FECHA 06.12.2023 SE REALIZO LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS EN VERSION DIGITAL A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL MODULO SEACE, POR PARTE DE LOS POSTORES REGISTRADOS, SEGÚN CRONOGRAMA ESTEBLACIDO:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20556510190	INSUMET S.A.C.	06/12/2023	17:50:24	20556510190	06/12/2023	17:53:09	Enviado	Valido



- 3.3 POR LO TANTO, COMO SE OBSERVA EN LAS IMÁGENES QUE CORRESPONDEN A LA ETAPA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL SEACE, SE CUENTA CON UNA (01) PROPUESTA ENVIADA Y VÁLIDA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.
- 3.4 CABE PRECISAR QUE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN HAN INICIADO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE EXTENDIÉNDOSE A LA FECHA, CONSISTIENDO EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTORES BAJO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 1.7 DEL ARTÍCULO IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL T.U.O. DE LA LPAG, PRESUNCIÓN POR LA CUAL EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA ADMINISTRACIÓN PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO. POR TANTO, SE HA VERIFICADO LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS INDICADOS EN EL CAPITULO II, NUMERAL 2.2.1. DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA, ASÍ COMO LO REQUERIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

ASIMISMO, EN LA PRESENTE REVISIÓN Y EVALUACION, SE TUVO EN CUENTA LO INDICADO EN LA RESOLUCIÓN N°1950-2019-TCE-S DE FECHA 10.07.2019 QUE SEÑALA LO SIGUIENTE: (...) TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AÚN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGUEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LA REALMENTE OFERTADO (...)

POR LO CITADO, EL POSTOR TIENE LA RESPONSABILIDAD DE REVISAR DE MANERA DILIGENTE LA INFORMACIÓN QUE LA ENTIDAD PONE A SU DISPOSICIÓN, A EFECTOS DE ELABORAR ADECUADAMENTE SU OFERTA. TAL ES ASÍ, QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN MÉRITO A SUS ATRIBUCIONES PUEDE SOLICITAR O VERIFICAR INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO A FIN DE REALIZAR UNA ADECUADA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, Y GENERAR CONVICCIÓN SOBRE ÉSTAS; CONSIDERANDO ADEMÁS QUE LOS POSTORES HAN DECLARADO QUE SON RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE SUS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PRESENTADA, POR TANTO, SE ENTIENDE QUE NO DEBE EXISTIR INCONGRUENCIAS ENTRE LO DECLARADO Y EL SUSTENTO PRESENTADO.



IV. ADMISION DE OFERTAS

- 4.1. ACTO SEGUIDO, ESTE COMITÉ DE SELECCION, VERIFICA EL CONTENIDO DE LA OFERTAS PRESENTADAS ELECTRÓNICAMENTE DE LOS POSTORES, A FIN DE IDENTIFICAR LA CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS MISMAS, VERIFICANDO SI ESTOS CUMPLEN CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 73.2 DEL ARTÍCULO 73° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES "(...) **PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) y m) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA (...)", LO CUAL ES INDICADO EXPRESAMENTE EN LAS BASES INTEGRADAS, EN EL NUMERAL 2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Promoción y Avanzamiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORE
	INSUMET S.A.C.
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N.º 1)	PRESENTA CORRECTAMENTE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	PRESENTA CORRECTAMENTE
DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N.º 2)	PRESENTA CORRECTAMENTE
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N.º 3)	PRESENTA CORRECTAMENTE
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA. (ANEXO N.º 4)	PRESENTA CORRECTAMENTE
PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N.º 5)	NO CORRESPONDE
EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO N.º 6.	PRESENTA CORRECTAMENTE
CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (CBPM)	PRESENTA CORRECTAMENTE
CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (CBPA)	PRESENTA CORRECTAMENTE
CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE TRANSPORTE (CBPDT), SEGÚN CORRESPONDA	PRESENTA CORRECTAMENTE
REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO	PRESENTA CORRECTAMENTE
CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL MATERIAL MÉDICO (PROTOCOLO DE ANÁLISIS)	PRESENTA CORRECTAMENTE
METODOLOGÍA DE ANÁLISIS (COPIA SIMPLE) / ISO 13485	PRESENTA CORRECTAMENTE
FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO (FORMATO N.º 6)	PRESENTA CORRECTAMENTE
CATALOGO O FOLLETERÍA O MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO O INSERTO (ORIGINAL O COPIA SIMPLE)	PRESENTA CORRECTAMENTE
HOJA RESUMEN DE PRESENTACIÓN DEL MATERIAL MÉDICO OFERTADO Y VIGENCIA (FORMATO N.º 05)	PRESENTA CORRECTAMENTE
MUESTRA	PRESENTA CORRECTAMENTE
CONDICION DE OFERTA	ADMITIDA

9 EN FECHA 11/12/2023 SE REMITE AL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION, EL OFICIO N° 001-2023-CS-LP-N° 007-2023-HNCH, PARA LA EVALUACION DE LAS MUESTRAS, SEGÚN LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, SIENDO QUE EN FECHA 12/12/2023, EL AREA USUARIA, REMITE RESPUESTA, INDICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN FICHA TECNICA, DOCUMENTO QUE SE ANEXA AL EXPEDIENTE.

Calderon V. **EVALUACION DE OFERTAS**

POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 49° Y 51° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL COMITÉ DE SELECCION PROCEDE A LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DEL ESTADO - SEACE Y DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS PARA EVALUACION DE LA OFERTA.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A EVALUAR DE CONFORMIDAD A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN DEL CAPÍTULO IV DE LAS BASES INTEGRADAS, A LOS POSTORES CUYAS PROPUESTAS FUERON ADMITIDAS, EN RAZÓN DE ELLO, SE TIENE EL DETALLE SIGUIENTE:



N.º	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PTJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		Precio			
		Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. 100 Puntos	Puntaje económico		
01	INSUMET S.A.C.	S/ 730,000.00	100	100	1

VI. CALIFICACION DE OFERTAS

ACTO SEGUIDO EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES SE PROCEDE A CALIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, PRESENTADOS POR LOS POSTORES, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN:

REQUISITOS DE CALIFICACION		INSUMET S.A.C.
A.	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
	<p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento de establecimiento farmacéutico.</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento Farmacéutico.</p> <p>Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del DS 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria, debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizados en el Establecimiento Farmacéutico según corresponda.</p> <p>Cuando se presenten en consorcio, están obligadas a presentar dicho documento todas las empresas consorciadas, salvo que se trate de una empresa extranjera no instalada en el territorio nacional o de una empresa nacional que no esté reconocida como establecimiento farmacéutico.</p> <p>Las empresas extranjeras y las no reconocidas como establecimiento farmacéutico se encuentran fuera del alcance de las normas sanitarias.</p> <p>Cuando el producto requerido no esté sujeto al otorgamiento del registro sanitario, no será necesario la presentación de dicho documento. Sin embargo, si la empresa se encuentra registrada como establecimiento farmacéutico, este necesariamente deberá presentar la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>	
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	



Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

Item paquete	DESCRIPCIÓN	Monto en Soles (S/)
1	CONTENEDOR DE ALUMINIO ANODIZADO PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	S/ 158.000,00 Ciento Sesenta y Ocho Mil con 00/100 soles)

por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares al siguiente: **CONTENEDOR DE ALUMINIO ANODIZADO EN GENERAL.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

CUMPLE

CONDICION

CALIFICADO



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Aparatos y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VII. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONSIDERANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACORDÓ **POR UNANIMIDAD OTORGAR LA BUENA PRO DE LA LICITACION PUBLICA N° 007-2023-HNCH-1, AL POSTOR INSUMET S.A.C., POR EL IMPORTE DE S/ 730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 SOLES) EL CUAL INCLUYE TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y, DE SER EL CASO, LOS COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN A CONTRATAR.**

VIII. PUBLICAR

PUBLICAR LOS PRESENTES RESULTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE.

CONCLUIDA LA REUNIÓN Y AL NO EXISTIR NINGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A LA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, SE DA POR CERRADA LA PRESENTE ACTA; POR TAL RAZON, EN ACTO DE FE Y EN SEÑAL DE ABSOLUTA Y PLENA CONFORMIDAD, EL COMITÉ DE SELECCIÓN; FIRMA POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DOCUMENTO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023.

.....
LIC. MARIA MERCEDES GARCIA SANTILLAN
PRESIDENTE SUPLENTE

.....
LIC. CLAUDIA SILVA NICHU
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

.....
LUIS ANTONIO GUEVARA BRAVO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR